

Este periódico se publica todos los dias escepto los domingos, y se suscribe à 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capollanes; número 10, cuarto bajo.



Los articulos, avisos y reclamacio-nes se remitirán á la redaccion, establibida en la misma imprenta de Pita, franças de porte, sin ouyo requisito no se recibirán.

entance of the state

OFICIAL

DE MADRID

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Exemo. Sr.: S. M. la Reina se ha servido resolver que el sorteo de la octava duodécima, parte de la deuda esterior diferida, correspondiente al presente ano con arreglo à la ley de 16 de noviembre de 1834, se verifique el dia 3 de mayo próximo, en atencion á ser festivo el diá 1.º y fiesta nacional el 2, en la forma acostumbrada en los años anteriores. Para autorizar este solemne acto nombra S. M. una junta, que presidirá V. E., y se compondrà ademas de los directores de la caja nacional de amortizacion y del Banco español de San Fernando como vocales, y del contador de la caja en clase de vocal secretario, cuya junta cuidará de que se revista el acto de todas las formalidades que se han acostumbrado en iguales casos. De real orden lo comunico à V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 8 de abril de 1845.=Mon.=Sr. presidente del tribunal mayor de cuentas.

Comunicacion recibida en el ministerio de hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.=Excmo. Sr.: El coronel primer gese de la comandancia de Málaga, me participa en oficio de 8 del corriente, que en la noche del 5 se verificaron dos aprehensiones de contrabando consistentes ambas en 51 bultos de tabaco y ropa; la una por el teniente D. Pedro Fernandez Labio, en el arroyo nombrado Pata de cabra de 16 bultos de tabaco y dos caballerías mayores, y la otra por el sargento Juan Corrales, de 19 fardos, tambien de tabaco, y 16 de géneros en el arroyo de los Alamos.

Lo que tengo el honor de elevar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1845. -Excmo. Sr.-Luis Armero.-Excmo. Sr. ministro de hacienda.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion remitida á este ministerio por el regente interino de la audiencia de Sevilla.

Regencia de la audiencia territorial de Sevilla. Excmo. señor: Elevo à V. E. la adjunta nota de los reos profugos aprehendidos desde mi última comunicacion, debiendo recomendar à V. E. el celo y buen comportamiento de los jueces de Arcos, segundo de Jerez y Rute que han prestado servicios de consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 7 de abril de 1845.—Exemo. señor.—Juan J. G. Nandin.—Exemo. señor secretario de estado y del despacho de gracia y justicia.

Nota de los reos prófugos capturados desde mi última comunicacion del a del corriente.

Cerro.

Francisco Morana, por asonadas.

Rute

Antonio Serrano Luque, Francisco Ries, José de los Rios y Francisco Vilches, por heridas.

Onofre Nuñez Plasencia, por robo.

Juan de la Fuente, Antonio de Lara y Manuel Martin, reclamados por el juez de Valdepeñas.

Fernando Piriton, Francisco Sanchez, alias Tute, José Velasco Cruz y José de Leiva, alias Borbon, reclamados por el juez de Lucena.

Antonio Expósito, Cristobal Pacheco Carmona, Rafael de Frias y Juan Artacho, reclamados por el juez de Baza.

Moguer.

José Zambrano, por heridas de gravedad. José Joaquin Fernandez, por heridas.

Jerez, juzgado primero.

Diego Romero, alias Frijones, por heridas,

Jerez, juzgado segundo.

Manuel Diaz, por robo.

Juan de Dios Regife, alias Pianito, por asesinato à D. Pedro Zurita, condenado en rebeldía à la pena ordinaria de muerte.

Arcos.

José Suarez, alias Garavito, por heridas. Antonio Tardío y Francisco Cardoso, por alborotos.

Vazquez, Lorenzo Rosado, Antonio Garcia y Juan Guillen por heridas. Medina.

Juan Heredia, por heridas.

Lora del Rio.

José Segura. Pedro Eslaba.

Posadas.

D. José Velasco.

D. Mariano Velasco.

D. Rafael Velasco.

D. Juan Castellanos.

D. Ramon de Torres.

Diego Morales.

Miguel Herencia.

San Roque.

Francisco Rubio. José Ramos Espejo.

Aracena.

Gabriel Ortega.
Basilio Martin.
José Maria Dominguez.

Estepa.

Manuel de Luna, por insultos al ayuntamiento.

José Soria, por muerte.

Juan Gonzalez Mendoza, desertor de presidio.

Sevilla 8 de abril de 1845.—Juan J. Gonzalez Nandin.

PARTE NO OFICIAL.

SOBRE EL GUANO O HUANO (1).

En la costa de Africa, en la isla de Ichaboc, cerca de Angra pequeña, que forma un islote, ó mas bien una roca estéril, que los franceses dicentiene casi la misma estension que Paris, y de dificil acceso por las corrientes que la rodean, es donde existe el guano en abundancia, el cual,

⁽¹⁾ Véase nuestro número 2104.

segun algunos navegantes, forma un banco de unas 14 à 15 varas de profundidad, cosa de 1435 pies ó 478 varas de largo y unas 239 varas de ancho; de modo que representa al menos 46 millones de pies cúbicos y 1133 pulgadas cúbicas. Como el gobierno del Perú exige 300 reales de derechos por tonelada, ha sido la causa de que los que se dedican à la especulacion del guano hayan comenzado á estraer el de Africa, à lo que coopera la facilidad del trasporte, posibilidad de la estraccion, y esta sin pago de derechos, habiendo ocasiones en que estaban dedicados á dicha especulacion en aquella línea 80 buques ingleses, seis del Havre, dos de San Malò y algunos de Nantes, sin contar con otras espediciones que unos y otros preparaban; pues el buque frances Júpiter hace poco llevó al puerto de Marsella un cargamento de 400 toneladas. Es bien seguro que con la actividad que se estrae el guano pronto quedarà despojada de él la referida isla y las demas, puesto que en el dia se cuentan 450 buques en la línea de Ichaboe.

Los habitantes de aquella costa occidental del Africa, en las cercanias de Angra pequeña, pertenecen à la tribu de los hotentotes llamados Namaquas; son un pueblo pastor, se alimentan principalmente de leche, tienen una vida vagamunda, costumbres apacibles; pero son indolentes é inactivos. Cambian por tabaco, chucherías de vidrio, cristal &c. el marfil, pieles, go-

mas y otros productos del pais.

Liebig ha dicho que con el guano quedaria en lo sucesivo libre la Inglaterra de pagar tributo por obtener cereales estrangeros; y esta asercion con la que su autor quiso sin duda dar á entender el valor de este abono, tomada sin disputa literalmente por muchos aglicultores ingleses, ha debido estimularlos à emplearle de un modo que presenta muy pocos ejemplos.

El guano reune á la cualidad mencionada el tener prepiedades muy higrométricas, esto es, que atrae fuertemente la humedad atmosférica, no poderle reemplazar abono alguno en las tierras areniscas y ser sumamente favorable para la vegetación del trebol, sobre todo blanco, en los años acompañados de sequías; siendo su uso de ventajas sorprendentes en las tierras de regadio.

Segun parece, no tiene una composicion idéntica el de las diferentes localidades de que se esporta, siendo asunto bien importante aclarar la diferencia que presenten los diversos guanos que se emplean. Probablemente el único medio bueno seria entregar à un buen químico

un poco del guano presentado como muestra para su venta antes de decidirse á comprarlo y corrar el trato, ó bien una porcion de la totalidad para evitar los fraudes, pues ha comenzado à sufrir sofisticaciones ó adulteraciones.

Ure ha e	encontrado	en el guano	procedente
del <i>Perú</i> : "		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•

Materia orgànica azoada con urato de amoniaco y susceptible de dar por una descomposicion lenta de 8 à		
17 por 100 de amoniaco	50	
Agua	I .	
Fosfato de cal	a5	
de este àlcali	13	
Materia silicea	1	,~
En el guano de Chile;	100	

Materia salina orgánica, volátil y com-	•	
de amoniaco	33.	50
Agua	24	
Silice		50
	100	

En el de igual procedencia ha encontrado el doctor Colghoun:

Fosfato de cal, de magnesia, oxalato de	17	4
cal		I
Sales àlcalis fijas	10	8
Materia silícea	X	4
Agua	22	3
	100	

Ure encontró en el guano de Africa:

Materia orgánica, volàtil y salina, con-		
teniendo 10 por 100 de amoniaco.	50	
Agua		5
tasa	36	
Sílice		
Sulfato y muriato de potasa	1	5
and the second s		

100

Davy ha encontrado:

The service of the second of t		GUANO.			
Typica equation of the con-	De	Afr.	De A	mér.	
Materia soluble en el agua, volátil ó destruible al fue- go como bifosfato, oxala-					
materia animal. Materia insoluble indestructible al fuego, principal-	40	2	41		
mente fosfatos de cal y de					
magnesia. Sales solubles no destruibles	20	2	29	113 1	
al faego, muriato de sosa, carbonato.y. sulfato de po-			•	•	
Urato de amoniaco poco so-	· 6	4	2	8	
luble, destruible al fuego. Agua y un poco de carbona- to de amoniaco (perdida- en el baño de Maria)	* ***********************************	339	19	· ;	
A second and the seco	100		100		
Teschemacher ha encontr	xalato onten mate de ar	n el a , fos iend eria noni to y	fato o 4 ani- aco. fos-	25	

Este análisis último es notable en razon de que por primera vez se señala en el guano la presencia del àcido húmico, reemplazando al àcido úrico que ha desaparecido del todo. El guano examinado daba en el agua una solucion de un moreno rojizo oscuro, dificil de filtrar y semejante al agua de un estercolero o muladar; el àcido, acético precipitaba al ácido húmico en copos morenos, y entonces el líquido se filtraba con facilidad.

Materia terrosa. :

N. Francis ha confirmado recientemente este resultado, el cual ha examinado nuevas porciones de guano africano trasportado á Bristol, donde se vende á 200 fr. la tonelada, ó sean 753 rs. vu.

(Se continuará)

ANUNCIOS.

Administracion del real heredamiento de Aran.
juez.

Por esta administracion se saca á pública subasta por tiempo de cuatro años à contar desde 1.º de junio del presente hasta fin de mayo de 1849 el arrendamiento de la casa parador del Rey perteneciente à S. M. en este real sitio estando señalados para los dos remates en que ha de celebrarse dicha subasta los dias 20 y 24 del presente mes desde las doce en adelante en las oficinas de esta administracion; en la inteligencia que el 1.9 se abrirá siempre que se haga postura que cubra los 9,125 rs. renta anual en que se halla valorado el indicado edificio, y el segundo con pujas à la llana bajo la observancia del pliego de condiciones que estarà de manissesto à los licitadores que gusten interesarse en dicha subasta.

MERCADO.

Madrid 15 de abril.

Trigo de 28 à 34 172 rs. vn. Cebada de 12 à 13 rs. vn. Algarrobas á 19 rs. vn. Aceite de 58 à 60 rs. arroba. Id. filtrado à 64 rs.

ADVERTENCIA.

Habiendo cumplido en 31 del pasado marzo el primer trimestre por suscricion á este periódico, se invita á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para que acudan á satisfacer sus descubiertos en la redaccion del mismo sita en la calle de Capellanes, núm. 10, cuarto bajo; en inteligencia que los que no lo verifiquen tendrán que sufrir las consecuencias á que den lugar por su morosidad, pues el editor está decidido á hacer que se cumplan en esta parte las condiciones de la contrata.

100